Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 23 JUN. 2010

000847

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Artículo 26, literal a) y s) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO:

Que la doctora ***RAFAELA VOS OBESO***, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, entrará a disfrutar vacaciones parciales colectivas que le fueron concedidas mediante Resolución de Rectoría No. 000683 de 2 de junio de 2010 desde el 22 de junio hasta el 6 de julio del 2010.

Que se hace necesario encargar de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, durante el período de ausencia de la Vicerrectora, doctora ***RAFAELA VOS OBESO***.

Que mediante oficio adiado 18 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de esta institución, la doctora ***RAFAELA VOS OBESO***, Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, deja encargada a la Jefa de Extensión y Proyección Social, Ingeniera ***GLORIA NARANJO AFRICANO.***

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encárguese como Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social a la Ingeniera ***GLORIA NARANJO AFRICANO***, durante los días veintitrés (23) de junio al seis (06) de julio de 2010, inclusive, sin desprenderse de las funciones de Jefa de Extensión y Proyección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 23 JUN. 2010

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Asesora
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica